

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO:	INVITACIÓN PÚBLICA N° 004 DE 2020
OBJETO:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE FICHA BPUNI SIST 06 1208 2019, SIST 07 1510 2019 Y FCBI 05 1208 2019 DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
FECHA:	13 NOVIEMBRE DE 2020

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL PROPONENTE PARA SUBSANAR REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 6. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y 18. REGLAS DE SUBSANABILIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El día cinco (05) de noviembre de 2020, el proponente TRUST & LEGAL presentó los documentos que a continuación se relacionan:

- EVALUACION JURÍDICA:**

15.1 DOCUMENTOS JURIDICOS		
NUMERAL EN PLIEGOS	DOCUMENTO	TRUST & LEGAL
15.1 g)	<p>Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.</p> <p>PERSONA NATURAL: (i) Certificado en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (ii) Manifestación, bajo la gravedad del juramento, si tiene empleados a su cargo, en la cual declare que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las obligaciones con los sistemas de seguridad</p>	<p>La empresa TRUST & LEGAL, manifiesta en su escrito de subsanación que no se encuentran obligados a tener revisor fiscal aduciendo que los activos brutos de su empresa no fueron igual o superiores a los 5000 SMMLV, ni sus ingresos brutos fueron iguales o excedieron los 3000 SMMLV, para el año 2019.</p> <p>Así las cosas, una vez realizada la verificación en el certificado de existencia y representación legal de fecha 27 de octubre de 2020, el tamaño de la empresa es pequeña, con unos ingresos por actividad ordinaria de \$ 1.813.238.038.</p> <p>Por lo anterior el certificado que se presentó en la propuesta CUMPLE con los requisitos exigidos por el pliego de condiciones.</p> <p>DECISIÓN: El proponente cumple con los lineamientos exigidos por el pliego de condiciones. CUMPLE, folio 22 de la propuesta.</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

social y aportes parafiscales de sus empleados durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (iii) Manifestación, bajo la gravedad de juramento si la persona natural no tiene empleados a su cargo, indicando dicha circunstancia, declarando que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud pensiones y que ha cumplido con éstas obligaciones. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PERSONAS JURÍDICAS: (i) Certificado expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea revisor fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (ii) Manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

CONSORCIO o UNION TEMPORAL: (i) Certificado presentado individualmente de cada una las personas jurídicas y/o naturales integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (ii) Manifestación presentada individualmente de cada una de las personas jurídicas y/o naturales integrantes del Consorcio o Unión Temporal suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, cuando las personas se encuentren exentas de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Las certificaciones antes mencionadas deberán:

- Expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.
- Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

	Contadores (vigente), cuando sean expedidos por el Revisor Fiscal.	
15.1 m)	Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad.	<p>El proponente manifiesta en su escrito de subsanación:</p> <p><i>2. La entidad manifiesta en su informe de evaluación: El proponente NO anexa certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad Conclusión: El proponente no cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. NO CUMPLE.</i></p> <p><i>ACLARAMOS: adjuntamos lo requerido.</i></p> <p>Pero el proponente no adjuntó el documento al escrito de subsanación, sin embargo al tratarse de un documento que se generó por parte de la institución y reposar en el archivo del proceso, se realiza la verificación de la existencia del mismo con las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.</p> <p>DECISIÓN: El proponente cumple con los lineamientos exigidos por el pliego de condiciones.</p>

DECISIÓN:

Una vez realizada la revisión, se evidencia que los documentos aportados por el proponente subsanan los documentos evaluados, por lo anterior se indica que la propuesta presentada por la empresa **TRUST & LEGAL, CUMPLE** con los lineamientos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones.


ANA MARÍA GUTIERREZ VARON
Evaluador Jurídico

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110
Email: juridica@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta